



Unidad Administrativa que genera esta información: Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Mérida.
Periodo que abarca este reporte: Enero-Septiembre 2022

- Reglamento de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales e indicar las reglas específicas para elegir a sus miembros.

Se cuenta con reglamento aprobado por unanimidad de los Integrantes del Consejo de Colaboración Municipal, mismo que en su artículo 3o. señala quiénes serán dichos integrantes:

Artículo 3.- El Consejo de Colaboración Municipal de Catastro está integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal, quien será suplido en sus ausencias por el representante que él designe;
- II. Una Secretaria Ejecutiva, que será la Directora del Catastro Municipal;
- III. Una Secretaria Técnica, que será la Subdirectora de Operaciones y Procesos del Catastro municipal;
- IV. El Regidor Presidente y un Regidor integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y;
- V. La Regidora Presidenta y un Regidor integrante de la Comisión Especial de Limites Territoriales y Zonas Metropolitanas o Conurbadas del Municipio de Mérida;
- VI. El Secretario de Participación Ciudadana;
- VII. La Secretaria técnica del COPLADEM;
- VIII. Los Directores o Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal siguientes:
 - a) Oficialía Mayor;
 - b) Desarrollo Urbano;
 - c) Finanzas y Tesorería;
 - d) Instituto Municipal de Planeación de Mérida;
 - e) Tecnologías de la Información;
- IX. Un Representante de cada uno de los Organismos e Instituciones que se relacionan a continuación:
 - a) Consejo de Notarios del Estado de Yucatán;
 - b) Colegio de Abogados de Yucatán, A.C.;
 - c) Colegio de Valuadores Profesionales de Yucatán, A.C.;
 - d) Colegio de Corredores Públicos del Estado de Yucatán;
 - e) Colegio de Contadores Públicos de Yucatán, A.C.;
 - f) Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de Yucatán, A.C.;
 - g) Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, CMIC;
 - h) Colegio Yucateco de Notarios, A.C.;
 - i) Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Delegación Yucatán, CANADEVI;
 - j) Consejo Coordinador Empresarial;



k) Colegio de Yucatán;

Ingenieros Civiles de

l) Colegio Yucateco de Arquitectos, A.C. ;

m) Universidad Autónoma de Yucatán, y

n) Demás organizaciones e instituciones implicadas en la propiedad inmobiliaria, así como organizaciones académicas y de la sociedad civil a invitación del Presidente del Consejo.

Se adjunta el reglamento.

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ATENTAMENTE

Lic. Aura Loza Álvarez

Directora de Catastro Municipal

DIRECCIÓN DE CATASTRO
DEL MUNICIPIO DE MERIDA
2021-2024

